



DECRETO N° 1793

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2016

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta: el acuerdo del Concejo Municipal N° 111 - 21 - 2016, de fecha 27 de julio de 2016, Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica N°28:2016, de fecha 04 de julio del presente año, donde certifica que no existiría inconveniente legal, puesto que cumple con todos los requisitos para su traslado, la patente de alcoholes Rol 4-402050; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese a doña Anita Cristina Rifo Lobos, RUT. N° para que traslade la patente de Alcohol Rol 4-402050, de "Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas", Categoría F, ubicado en _____, comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en / _____ primer piso, comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/GDR/RLC/mpr

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDA 05 AGO 2016 HORA 13:32
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]